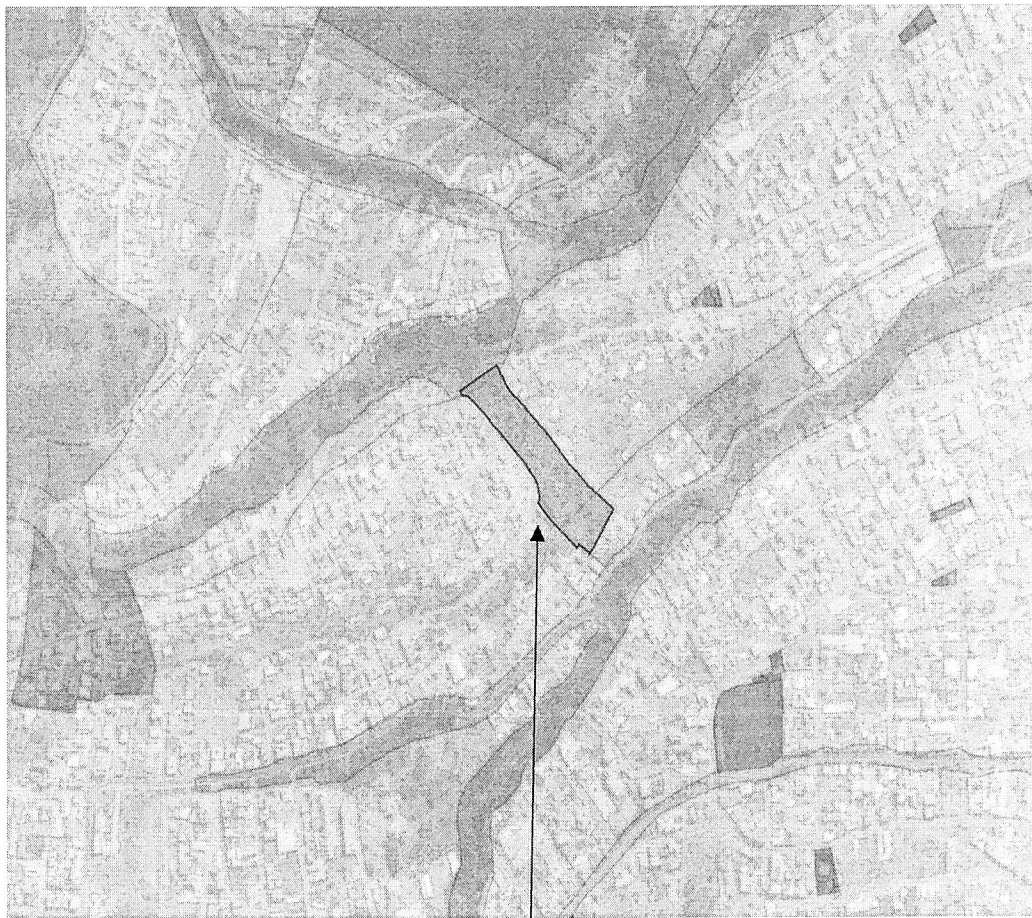


-161-  
 ciento sesenta y uno

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO**  
**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**  
**DENOMINADO COMITÉ BARRIAL "ABDON CALDERON No. 2" A FAVOR DE**  
**SUS COPROPIETARIOS**

**EXPEDIENTE Nº 184 AZLD**  
**INFORME No. 002-UERB-AZLD-SOLT-2022**

**UBICACIÓN:**



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**  
**DENOMINADO COMITÉ BARRIAL "ABDON CALDERON No.2"**  
 Parroquia: EL CONDADO  
 Barrio/Sector: CONDADO  
 Administración Zonal: LA DELICIA

**Uso de Suelo Principal**

Agrícola Residencial	Industrial 4	RNRR	Residencial 2
Área promoción	Múltiple	RNR	Residencial 3
Equipamiento	Patrimonial	Residencial 1	
Industrial 2	Protección Ecológica	Residencial 1A	
Industrial 3	Protección Barriero	Residencial 1QT	

*A*



## INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

### 1 ANTECEDENTES:

El asentamiento humano de hecho y consolidado, se encuentra ubicado en el lote de terreno de dos hectáreas, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón. LINDEROS: NORTE, terreno que fue de Adela Duque y ahora de los herederos de Juan Antonio Laines, zanja medianera, SUR, el predio que antes fue de la hacienda Santa Ana de Luis Román Checa y ahora es de Antonio Yáñez, zanja propia y entre zanja ajena, ESTE, terreno de los herederos de Víctor Sánchez, con derecho de éstos para transitar por la propiedad que se vende, OCCIDENTE, con camino que conduce de Cotocollao a la población de Nono, zanja propia. SUPERFICIE, dos hectáreas.

El asentamiento humano de hecho y consolidado, cuentan con reconocimiento del órgano de control competente, conforman un Comité Barrial, el mismo que fue aprobado y registrado mediante Oficio No. MIDUVI-CGJ-2020-0587-O del 06 de marzo de 2020, siendo esta organización social legalmente registrada para el periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2019 hasta el 08 de diciembre de 2021, reconocimiento que ha sido actualizado a favor de la nueva directiva mediante Oficio No. MIDUVI-OTSP-2022-0758-O del 28 de marzo de 2022, siendo esta organización social legalmente registrada para el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2022 hasta el 13 de febrero del 2024; con el objetivo de trabajar mancomunadamente para el mejoramiento de la calidad de vida del asentamiento y sin fines de lucro.

Los moradores asentados en el predio del asentamiento, concurren a la oficina de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – La Delicia, solicitando información sobre el proceso integral de regularización, además, manifestaron que no cuentan con la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, en vista de que se encuentran ocupando dicho predio en forma irregular, lo cual les ha conllevado a una vida precaria a las personas que habitan en el sector.

Mediante oficio No. 007-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, el señor Segundo Norberto Cayambe, presidente del asentamiento (de ese entonces), solicitó a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – La Delicia, se gestione y canalice el proceso integral de regularización al predio donde se encuentran asentados.

Con estos antecedentes, los funcionarios de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – La Delicia, procedieron a realizar una socialización el día 20 de octubre de 2021, a las 17h00 pm; y una inspección "In Situ" el 05 de enero de 2022, a las 15:30 pm, donde se verificó la información proporcionada por los moradores, como se desprende en la ficha de visita de campo.

Para complementar el levantamiento de información dentro del análisis socio organizativo se realizó una encuesta física a todos los moradores del asentamiento. Encuesta que se desarrolló el día sábado 08 de enero de 2022 y que fue respaldada mediante ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ BARRIAL ABDON CALDERÓN NÚMERO DOS, documentos que fueron entregados en la Coordinación de la UERB La Delicia, para su análisis correspondiente. Una vez analizados los datos proporcionados por el asentamiento humano, se determinó que no todos los copropietarios habrían brindado la información requerida o que no se encontraban al momento que se realizó la encuesta física, es por ello que se realizó una encuesta complementaria al asentamiento, enviada a través de la utilización de medios digitales (link enviado al grupo de

WhatsApp), efectuada del 10 al 19 de enero de 2022, de los cuales sus resultados constan en el presente informe.

## 2. ANÁLISIS FÁCTICO Y REQUISITOS DE REGULARIZACION INTEGRAL

En base al Art. 3689 del Código Municipal (Ordenanza Metropolitana No. 001-2019 que contiene el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito incluyendo reformas hasta el 01 de septiembre de 2021), se determinan los criterios fácticos del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2", de acuerdo al análisis de los siguientes parámetros.

### 2.1 Ubicación

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2", se encuentra ubicado en la parroquia El Condado, perteneciente a la Administración Zonal La Delicia.

### 2.2 Tiempo de Existencia

De la visita en campo "In Situ", efectuada el 05 de enero de 2022, se obtuvo antecedentes proporcionados verbalmente por los moradores asentados en el predio, producto del cual se elaboró la ficha de levantamiento de información, evidenciando que el asentamiento aproximadamente tiene 23 años de existencia, cabe indicar que, mediante la ejecución de la encuesta se corroboró la información que los moradores del asentamiento en un porcentaje del 100% se encuentran habitando por más de 5 años.

### 2.3 Consolidación y obras de infraestructura y civiles

De la inspección realizada "In Situ" el 05 de enero de 2022 y en base a la información proporcionada por los moradores del asentamiento se determinó que el predio tiene una consolidación del 92%, por cuanto de conformidad con el levantamiento planialtimétrico el predio se encuentra fraccionado actualmente en 50 lotes, de los cuales 46 cuentan con construcciones (viviendas), cuyas características en su mayoría se encuentran conformadas de una sola planta elaboradas de bloque, loza, zinc y enlucido.

El asentamiento humano de hecho y consolidado, cuenta con un equipamiento comunal y con una infraestructura vial que permite acceder al mismo, donde estos espacios necesitan ser intervenidos para fortalecer la convivencia colectiva y conllevar una planificación en desarrollo y bienestar de los moradores que habitan en el asentamiento, y de esta forma garantizar el buen vivir de las personas, además existen equipamientos cercanos como: centros de educación y recreación a una distancia aproximada de 600 metros.

En lo que respecta a las obras de infraestructura y civiles, de conformidad a los resultados obtenidos del levantamiento de información mediante la encuesta física y virtual se desprende los siguientes resultados de percepción social:

La energía eléctrica cubre al 100% de moradores los cuales cuentan con medidores individuales.  
El agua potable cubre a los moradores en un 100%, debido a que todos disponen del servicio.  
El sistema de alcantarillado cubre al 100% de cobertura.



Se identificó que cuentan con las siguientes obras civiles: Calzada en un 0%, Escalinatas al 100% y Bordillos N/A.

#### **2.4 Análisis de la Población beneficiada**

Del análisis de la inspección realizada "In Situ" y la población encuestada se puede evidenciar e identificar la existencia de familia por lote que pertenece al asentamiento, es decir, con el proceso integral de regularización, beneficiará aproximadamente a 200 habitantes.

#### **2.5 Criterios Socio-Económicos de la Población**

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2", luego del análisis de los resultados obtenidos de la encuesta, presenta condiciones socio económicas vulnerables, puesto que, el nivel educativo que prevalece es primario y secundario en un 72.92%, como también, el 66.67% manifiesta que solo una persona labora en el núcleo familiar, en tal virtud, se evidencia que el ingreso mensual fluctúa entre 1 a 400 dólares, ya que, en un 22.92% cuentan con un empleo; mientras que el 62.50% cuenta con un empleo ocasional y/o negocio propio. Inestabilidad que acarrearía la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento, lo que afecta conllevar el buen vivir.

### **3. ANÁLISIS DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS SOCIAL:**

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 001, en concordancia a lo establecido en el artículo 3681, manifiesta: "Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados" de acuerdo al análisis de los siguientes parámetros.

#### **1.- Falta de planificación urbanístico Metropolitano.**

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2", conforme al análisis realizado, no cuenta con un plano de fraccionamiento aprobado, en tal razón, el predio a intervenir se evidencia que sus viviendas fueron construidas informalmente, sin considerar infraestructura vial necesaria para el acceso a los lotes, como también, la limitación de los servicios básicos.

#### **2.- Inseguridad jurídica**

Del análisis de la documentación que consta en el expediente del asentamiento se desprende que los moradores cuentan con una escritura global a nombre del Comité Barrial.

De la misma manera de la ficha de información de campo, se determinó que los moradores que se encuentran asentados en el predio no cuentan con escrituras públicas a sus nombres, produciendo una inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

#### **3.- Viviendas con calidad estructural reducida**

A partir de la inspección realizada en "In Situ", se verificó que, las estructuras de las viviendas son de carácter informal, puesto que, no cuentan con planos aprobados, normativa que garantice su ejecución y control de la construcción de la misma.

↓



Con este antecedente, se evidencia que las viviendas en el asentamiento cuentan con calidad de estructura reducida.

#### 4.- Falta parcial o total de servicios básicos

En promedio, el 100% de los servicios básicos evaluados por los moradores, mediante la encuesta, mencionan que el servicio es alto (figura 1), puesto que, cuentan con el 100% de agua potable, 100% energía eléctrica y en cuanto al alcantarillado, manifiestan que todos cuentan con la conexión a la línea central de alcantarillado.

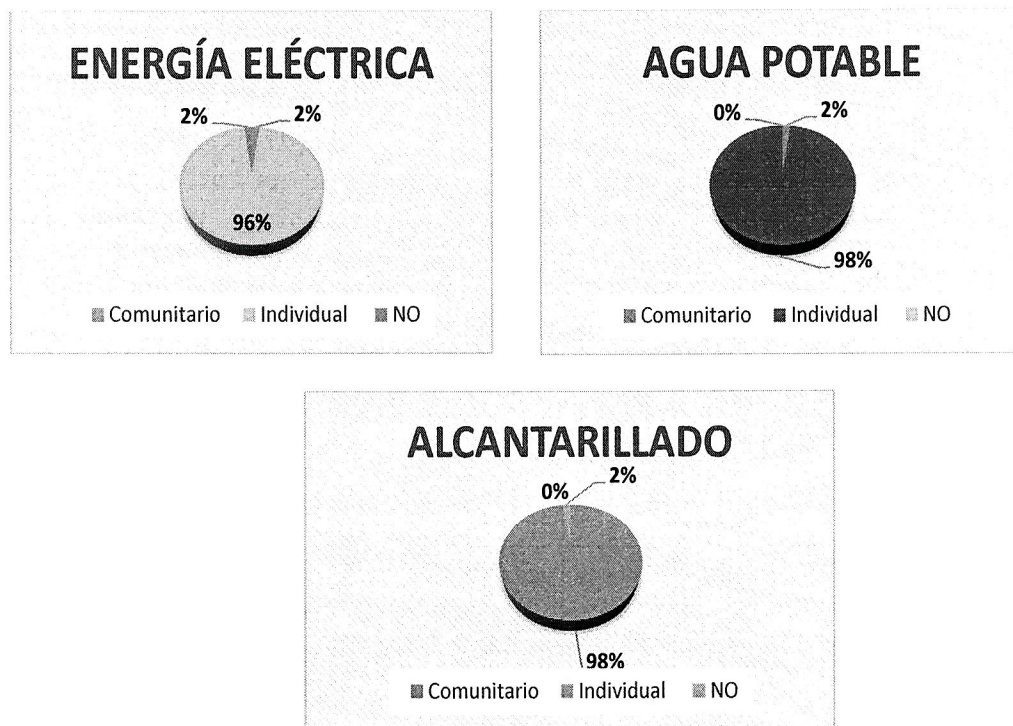


Figura 1.- Servicios básicos en el AHHYC denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2"

#### 5.- Acceso inadecuado al servicio de agua potable

Se determina que, el acceso al servicio de agua potable del asentamiento se realiza por intermedio de la EPMAPS mediante medidores individuales presentando características de fuentes mejoradas (Red central de alcantarillado).

#### 6.- Superpoblación y/o hacinamiento poblacional

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2", de la visita In Situ", en base a la información proporcionada por los representantes y moradores se determinó que se existen varias familias alojadas por unidad de vivienda, características relacionadas a las diferentes formas de hacinamiento citadas en el apartado aspectos técnicos de este informe.

*[Handwritten signature]*

#### 4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	Delicia
PARROQUIA:	El Condado
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Comité Barrial
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:	Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2"
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. Ángel Lambi Lambi
NÚMERO DE LOTES:	50
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	23 años
CONSOLIDACIÓN:	92%
POBLACIÓN BENEFICIADA	200

Al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 93.75% no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar porque sus ingresos mensuales son bajos, el 25.00% tienen estabilidad laboral y el otro 75.00% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

#### 5. CONCLUSIÓN:

Con lo indicado es pertinente considerar las siguientes conclusiones:

- El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2", cumple con los requisitos necesarios y califica para ser considerado dentro del proceso integral de regularización que gestiona y canaliza la Unidad Especial "Regula Tu Barrio".
- De conformidad a lo establecido en el artículo 3681, manifiesta: "Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados", el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Barrial "Abdón Calderón No. 2", del análisis socio organizativo se sugiere se lo considere de INTERÉS SOCIAL.
- Del análisis socio económico se determinó que las personas moradoras del asentamiento no cubren las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población, lo que afecta a su calidad de vida.
- Finalmente, con el proceso integral de regularización se busca incorporar al asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación de la ciudad facilitando su acceso a servicios e infraestructura.

*[Handwritten signature]*



## INFORME LEGAL

### **OBJETIVO. –**

De la revisión en la parte legal al expediente del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Abdón Calderón número Dos” a favor de sus copropietarios el mismo que se constituye de la siguiente manera:

### **Antecedentes legales de la propiedad. –**

Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Cuarto; Dr. Jaime Aillón Albán comparecen la señorita Martha Magdalena Romo Rodríguez y María de Lourdes Romo Rodríguez, dan en venta a favor de los señores Pedro Vicente Romo Dávila y Teresa Rodríguez de Romo un lote de terreno denominado “La Cabaña”, que encuentra comprendida en **dos hectáreas** situado en la parroquia Cotocollao de este cantón Quito.

Mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario público cuarto doctor Jaime Aillón Albán comparecen la señorita Martha Magdalena Romo Rodríguez y María de Lourdes Romo Rodríguez, por sus propios derechos y con mandataria su hermana la señora Yone Ruth Romo Rodríguez, venden a favor de Wilfrido Rafael Días Rodríguez y la señora Mariana Agualzaca Ortiz, en sus calidades de Presidente y Secretaria del Comité Barrial “Abdón Calderón Número Dos”, a quienes dan en venta y perpetua enajenación como el lote de terreno comprendido en dos hectáreas de superficie situado en la parroquia Cotocollao de este cantón.

**Linderos Generales:** (De conformidad con la escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario público cuarto doctor Jaime Aillón Albán).

**Lindero Norte:** terreno que fue de Adela Duque y ahora de Juan Antonio Laines, zanja medianera

**Lindero Sur:** predio que fue de la hacienda Santa Ana de Luis Román Checa y ahora de Antonio Yáñez, zanja propia y entre zanja ajena.

**Lindero Este:** terreno de los herederos de Víctor Sánchez con derecho de estos para transitar por la propiedad.

**Lindero Oeste:** con camino que conduce de Cotocollao a la población de Nono, zanja propia.

**Superficie:** Dos Hectáreas.

### **Gravámenes.-**

Mediante certificado de Gravamen del Inmueble, emitido el 10 de mayo de 2022, emitido mediante número de certificado No. 1882556, del que señala que NO existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.

**(INFORMACIÓN OBTENIDA DEL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES No. 1882556 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022).**

### **Conclusión.-**

Por los antecedentes descritos y toda vez que esta coordinación desde el área legal evidencia que no se encuentra afectando derechos de terceros, sugiere que sirva dar continuidad con el proceso del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Comité Barrial “Abdón Calderón No. Dos” a favor de sus copropietarios.

154-  
 ciento cincuenta y  
 cuatro

**INFORME TÉCNICO**

Nº de Predio:	252228							
Clave Catastral:	42701 02 047 000							
<b>REGULACION SEGÚN IRM.</b>								
Zonificación:	D3 (D203-80) / A31 (PQ)							
Lote mínimo:	200 m2							
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica / (A) Aislada							
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPN) Protección Ecológica Conservación del Patrimonio Natural							
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	-----					
	NO	Lote mínimo:	-----					
		Formas de Ocupación:	-----					
		Uso principal del suelo:	-----					
Cambio de Clasificación del suelo:	NO	-----						
Número de lotes:	50	NOTA:						
Consolidación:	92 %	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0 %	Bordillos	N/A	Escalinatas	100 %
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100%	Alcantarillado	100 %	Energía eléctrica	100 %
Anchos de Pasaje:	Pasaje N68C (PEATONAL)		4.00 m					
	Pasaje N68B (PEATONAL)		4.00 m					
	N64O (PEATONAL)		4.00 m					
	N64L (PEATONAL)		4.00 m					
	Escalinata Oe17		4.00 m					
	Calle N64H (PEATONAL)		5.00 m					
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8340,88	m <sup>2</sup>	75,84 %					
ÁREA FRANJA DE PROTECCIÓN POR BSQ EN LOTES:	581,03	m <sup>2</sup>	5,28 %					
ÁREA BAJO EL BSQ:	819,81	m <sup>2</sup>	7,45 %					
ÁREA DE PASAJES Y ESCALINATAS:	1255,71	m <sup>2</sup>	11,43 %					
ÁREA BRUTA (ÁREA TOTAL):	10997,43	m <sup>2</sup>	100 %					

*A*



- 153 -  
 ciento cincuenta y tres

ÁREA BAJO EL BSQ						
ÁREA BAJO EL BSQ	Lindero:	En Parte:	Total:	Superficie:		
	Norte:	Propiedad privada	-	2.91 m	819.81 m <sup>2</sup>	
	Sur:	Propiedad Municipal	24.81 m 6.97 m	31.78 m		
	Este:	Lote 49	6.12 m	51.34 m		
		Lote 50	19.41 m			
	Pasaje N68C	25.81 m				
Oeste:	Camino que Conduce de Cotocollao	-	Ld= 50.30			

**Lotes por Excepción:**

Lotes por excepción	1	180,07
	2	167,72
	3	157,88
	4	161,11
	5	166,41
	6	166,09
	7	170,28
	8	162,07
	9	189,73
	10	169,65
	11	177,67
	12	176,91
	13	179,18
	14	179,82
	15	176,51
	16	158,52
	17	190,43
	18	178,36
	19	176,002
	20	191,77
	21	195,35

- 152 -  
 ciento cincuenta  
 y dos

22	191,18
23	181,65
26	172,97
27	174,88
28	170,60
29	180,34
30	176,26
31	171,52
34	180,16
35	177,43
36	155,38
37	179,10
38	178,61
39	183,29
41	163,79
42	174,64
43	175,83
44	196,98
46	179,21
47	180,38
49	120,85
50	94,41

**INFORME TÉCNICO DE TRAZADO VIAL:**

- Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0202-O de 26 de enero de 2022 emitido por la Administración Zonal La Delicia (DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO), que contiene el INFORME TÉCNICO No. 015-UTYV-22 de 20 de enero del 2022.

**INFORME TÉCNICO DE RIESGOS:**

- Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0389-OF de 05 de abril de 2022, que contiene el Informe Técnico de Riesgos I-0004-EAH-AT-DMGR-2022, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, de 05 de abril de 2022.

**INFORME DE NOMENCLATURA:**

- Oficio Nro. 0061-EPMMOP-GP-2022-OF de 19 de enero de 2022, que contiene el Informe de Nomenclatura, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de 18 de enero de 2022.

**INFORME DE CATASTROS:**

- Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R de 26 de mayo de 2022 emitido por la Dirección de Catastros (Coordinación de Gestión Catastral).

**INFORME BORDES Y QUEBRADAS:**

- Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-0259-O de 08 de febrero de 2022 emitido por la Dirección de Catastros, que contiene la ficha técnica STHV-DMC-USIGC-2022-00272-AG de 03 de febrero de 2022.



	<p><b>INFORME LOTE A LOTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe técnico N° 002 UERB-AZLD-2022, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, de 27 de mayo de 2022 emitido por la Arq. Yessica Burbano RT-UERB "La Delicia".</li></ul> <p><b>INFORME DE REGULACION METROPOLITANO</b></p> <p>Consulta de Datos del predio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de 01 de mayo de 2022.</li></ul> <p><b>PLANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Un plano que contiene el diseño urbano, perfiles del terreno, cortes transversales de vías, ubicación, cronograma valorado y cuadro de áreas firmado por la Arq. María Fernanda Caiza Paneluisa con fecha febrero del 2021. 1 cd con archivo digital.</li></ul>
--	---

**CONCLUSIONES:**

- El Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- La zonificación se mantiene D3 (D203-80) / A 31(PQ), forma de ocupación: (D) Sobre Línea de Fabrica / (A) Aislada, Lote mínimo: 200 m<sup>2</sup>, Número de pisos 3, COS planta baja: 80%, COS total: 240%, Uso principal (RU2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural, se mantiene la Clasificación del Suelo: (SU) Suelo Urbano.
- Las obras a ejecutarse en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio "COMITÉ BARRIAL ABDON CALDERON NO. 2", son las siguientes: calzadas 100%.
- Del Informe Técnico de Riesgos I-0004-EAH-AT-DMGR-2022, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, de 05 de abril de 2022 se desprende que:

*Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: Movimientos en masa: el AHHYC "Abdón Calderón 2" presenta un **Riesgo Bajo Mitigable** para los lotes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 46, 47 y 48, **Riesgo Muy Alto Mitigable** para los lotes 12, 13, 14, 19, 21, 49, 50 y 51 (Mapa 10.5).*

*[Handwritten signature]*

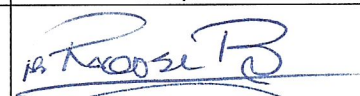
- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio "COMITÉ BARRIAL ABDON CALDERON NO. 2" contempla un sistema vial de uso público, debido a que es un Asentamiento con una consolidación de 92% de más de 23 años de existencia, se aprueban los pasajes con los siguientes anchos: Pasaje N68C 4.00 m, Pasaje N68B 4.00 m, N64O 4.00 m, N64L 4.00 m, Escalinata Oe17 4.00 m y Calle N64H 5.00 m de conformidad al plano objeto de la presente regularización.

**SOLICITUD**

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la Unidad Especial Regula Tu Barrio pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado: "COMITÉ BARRIAL ABDON CALDERON NO. 2" de la Parroquia El Condado, para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

  
 Abg. Lucía Jurado Orna  
**Coordinadora "UERB"-La Delicia**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Abg. Raquel Balladares RESPONSABLE LEGAL	31/05/2022	
ELABORADO POR:	Arq. Yessica Burbano RESPONSABLE TECNICO	31/05/2022	